

ASUNTO: DICTAMEN
COMISION ALUMBRADO PUBLICO
REVISIÓN DE CONTRATO PARA
LA COMPRA DE LUMINARIAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL GRULLO, JALISCO
2018-2021

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio la que suscribe **ING. MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS** en mi carácter de Regidora Propietaria y Presidenta de la Comisión de Alumbrado Público, Incorporando a las regidoras LIC. PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ Y C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS **para la Revisión del contrato en la compra de luminarias para el periférico**, facultad debidamente establecida por unanimidad de votos según lo estipulado en el **Acuerdo 304/2020** del acta N°38 con fecha 15 de JULIO de 2020, en calidad de regidoras, para llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria de la Comisión Revisión del contrato en la compra de luminarias para periférico. Con fundamento en la facultad que nos otorgan los artículos 37, 40 fracción II, 41 fracción II, 41, 42, 43, 44 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables del reglamento interno de Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco; presentamos la siguiente.

Maria Azucena Rodríguez Ramos

EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Mediante previa convocatoria se llevó a cabo la **sesión N°6 de Alumbrado Público: Para la Revisión del Contrato en la Compra de Luminarias para el Periférico**, el día martes 04 de agosto del presente año, instalándose legalmente la presente comisión siendo las 12:00 horas. Estando presentes 3 de 3 regidoras que forman la comisión. Acto seguido se procedió a dar lectura, a discutir y someter a análisis y en su caso aprobación el Contrato de Compraventa. Resolviendo la comisión lo siguiente:

[Handwritten signatures]

DICTAMEN

NO se aprueba El contrato de compraventa. Se describe a continuación las observaciones realizadas por la comisión

ACUERDO N°1. 01/2020: - Se considera relevante que el contrato de compraventa cuente con todas las especificaciones del producto.

ACUERDO N°2. 02/2020: - Es importante que el contrato de compraventa cuente los servicios de capacitación para su instalación.

ACUERDO N°3. 03/2020: - Se considera relevante que el contrato de compraventa cuente con las condiciones específicas y garantía del producto.

ACUERDO N°4. 04/2020: - Se considera relevante que el contrato de compraventa cuente con los compromiso y obligaciones a las que está sujeta la empresa con el H. Ayuntamiento.

ACUERDO N°5. 05/2020: - Es importante que el contrato de compraventa cuente con el costo unitario del producto.

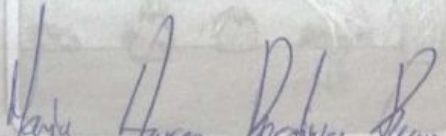
SOLICITAMOS:

Se tomen en cuenta las observaciones y se nos envíe el contrato de compraventa para su revisión, análisis y posterior aprobación a la comisión de Alumbrado Público.

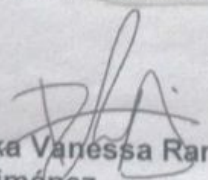
ing.azucena_rr@hotmail.com
321-103-1341


Atentamente:

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE AGOSTO DEL 2020
"2020 AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"


ING. María Azucena Rodríguez Ramos

Presidenta de la Comisión de Alumbrado Público


LIC. PSIC. Erika Vanessa Ramírez
Jiménez
Regidora


C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias
Regidora

**ASUNTO: DICTAMEN
COMISION ALUMBRADO PUBLICO
REVISIÓN DE CONTRATO PARA
LA COMPRA DE LUMINARIAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL GRULLO, JALISCO
2018-2021**

**REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:**

Por este medio la que suscribe **ING. MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS** en mi carácter de Regidora Propietaria y Presidenta de la Comisión de Alumbrado Público, Incorporando a las regidoras LIC. PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ Y C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS **para la Revisión del contrato en la compra de luminarias para el periférico**, facultad debidamente establecida por unanimidad de votos según lo estipulado en el **Acuerdo 304/2020** del acta N°38 con fecha 15 de JULIO de 2020, en calidad de regidoras, para llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria de la Comisión Revisión del contrato en la compra de luminarias para periférico. Con fundamento en la facultad que nos otorgan los artículos 37, 40 fracción II, 41 fracción II, 41, 42, 43, 44 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables del reglamento interno de Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco; presentamos la siguiente.

Maria Azucena Rodriguez Ramos



EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Mediante mesa de trabajo **Para la Revisión del Contrato en la Compra de Luminarias para el Periférico**, el día martes 13 de agosto del presente año, instalándose legalmente la presente comisión siendo las 12:00 horas. Estando presentes 3 de 3 regidoras que forman la comisión. Acto seguido se procedió a analizar el Contrato de Compraventa. Resolviendo la comisión lo siguiente:

DICTAMEN

☎ 321 387 4444

NO se aprueba El contrato de compraventa. Se describe a continuación las observaciones realizadas por la comisión

www.elgrullo.gob.mx

f Gobierno Municipal El Grullo

📍 Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco

Se nos informe como fue el proceso de elección de dicha empresa, ya que las otras empresas que vinieron también a presentar sus productos nos están cuestionando el método de elección. También los regidores estuvimos presentes en dicha presentación y quedamos a la espera de someter a votación para elegir la empresa, ya que no queremos tener ningún alcance legal, por no realizar debidamente conforme a la Ley.


Atentamente:

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE AGOSTO DEL 2020
"2020 AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

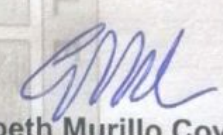


ING. María Azucena Rodríguez Ramos

Presidenta de la Comisión de Alumbrado Público



LIC. PSIC. Erika Vanessa Ramírez
Jiménez
Regidora



Erika Lizbeth Murillo Covarrubias
Regidora

C.C.P. JURIDICO

321 387 4444

www.elgrullo.gob.mx

Gobierno Municipal El Grullo

Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco